



DECRETO N° 888 /

TEMUCO, 09 JUN. 2014

VISTOS:

Patente.

Municipales.

1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el **traslado** de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : COOPERATIVA AGRICOLA Y DE SERVICIOS LIMITADAS
R.U.T. : 82392600-6
Dirección Particular : LEON GALLO N°0354

PATENTE

ROL : **2-20326**
Código : 521.900
Actividad Económica : VENTA INSUMOS AGROPECUARIOS
Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : LEON GALLO N°0384
A la dirección comercial : LEON GALLO N°0354
Rol Avalúo : **1565 -13**
Fecha de Solicitud : 28.05.2014
Traslado N° : 27
Fecha : 02.06.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/gfa

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

746754